



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2012

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a veintiocho de diciembre de dos mil doce; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON CARLOS LOPEZ RIESCO y con asistencia de los Srs. Concejales, DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M^a TERESA GARCÍA MAGAZ, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ, DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ y DON LUIS JESÚS AMIGO SANTIAGO, por el Grupo Socialista PSOE; DON ISMAEL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ y DOÑA M^a BEGOÑA MORÁN BLANCO, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIONES CELEBRADAS EL 13 Y 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 13 y 30 de noviembre de 2012, que se distribuyeron con la convocatoria.

Formulada la pregunta, la Sra. Secretaria pone de manifiesto:

1º.- Que el acta de fecha 30 de noviembre de 2012 presenta un error formal, al reducirse a la transcripción de los acuerdos adoptados, sin figurar en la misma las deliberaciones de los Concejales, por lo que, al amparo de lo dispuesto en el artículo



Ayuntamiento de Ponferrada

105.2 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., solicita su retirada del orden del día, para su ratificación en la próxima sesión que se convoque.

2º.- Que el acta de 13 de noviembre de 2012, según los Servicios de Intervención Municipal, no recoge en el punto 2º “Modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas de:

- Suministro de agua potable y otros servicios complementarios.
- Alcantarillado
- Realización de obras de conservación, mantenimiento y reparación y/o consolidación de infraestructuras con cargo a particulares”

todo el fichero del Anexo que contiene el texto de las Ordenanzas, ya conocido por los Concejales de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda de fecha 12 de noviembre de 2012; el cual quedaría redactado en los siguientes términos:

“2º.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS SIGUIENTES TASAS:

- **TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.**
- **TASA DE ALCANTARILLADO.**
- **TASA POR REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON CARGO A PARTICULARES.**

Sometida a votación la urgencia, de conformidad con el artículo 82 del R.O.F.R.J.E.L., y siendo ésta aceptada por 11 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 abstenciones del Grupo Socialista (8) y Grupo I.A.P. (5), por el fedatario público se dio lectura a la siguiente propuesta:

“Examinadas las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas que se indican, y vistos los informes emitidos, la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2012, dictaminó favorablemente por 4 votos a favor correspondientes al Partido Popular y 5 abstenciones, 3 correspondientes al Grupo Socialista y 2 a IAP, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y al amparo de las facultades conferidas a los Ayuntamientos en los artículos 106 y 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, aprobar, con carácter provisional, la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes TASAS:



Ayuntamiento de Ponferrada

- TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
- TASA DE ALCANTARILLADO.
- TASA POR REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON CARGO A PARTICULARES

La modificación lo será en los términos que se contienen en el texto ANEXO I.

SEGUNDO.- Con la modificación propuesta se obtienen los resultados que figuran en los Estudios Economico-financieros sobre los costes de los servicios y los rendimientos de las tasas que se unen como ANEXOS II, III y IV.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 a que se refiere el punto anterior, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de las Ordenanzas fiscales afectadas, se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

CUARTO.- Las modificaciones que afectan a las Ordenanzas a que se refiere el presente acuerdo entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo de aplicación a partir del día 1 de enero de 2.013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

ANEXO I

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Se modifica la cuota tributaria contenida en el artículo 5º, quedando como sigue:

ARTICULO QUINTO.- CUOTA TRIBUTARIA

1.- TARIFA 1.- SUMINISTRO DE AGUA	
USO DOMESTICO:	
• Cuota de servicio/trimestre	9,00 €
• Cuota especial de servicio/trimestre	4,50 €
• Bloque 1: de 0 a 18 m3/trimestre	0,1777 €
• Bloque 2: de 19 a 36 m3/trimestre	0,3556 €
• Bloque 3: de 37 a 60 m3/trimestre	0,4891 €
	0,7114 €



Ayuntamiento de Ponferrada

• Bloque 4: más de 60 m ³ /trimestre	
USO INDUSTRIAL:	
• Cuota de servicio/trimestre	7,86 €
• Bloque 1: de 0 a 24 m ³ /trimestre	0,1777 €
• Bloque 2: más de 24 m ³ /trimestre	0,7114 €
SUMINISTRO EN ALTA: (a Juntas Vecinales, etc.)	
• Por cada m ³ consumido	0,3556 €
2.- TARIFA 2.- ENGANCHES O CONEXIONES:	
• Derechos de enganche por cada vivienda o local	68,82€

Sobre las tarifas se aplicará, en su caso, el IVA correspondiente.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO

Se modifica la cuota tributaria, quedando como sigue:

ARTICULO QUINTO.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

1.- TARIFA 1.- Tasa de Alcantarillado	
USO DOMESTICO EN EL SERVICIO DE AGUA	
• Cuota de servicio/trimestre	9,00 €
• % sobre consumo total abastecimiento	50 %
USO NO DOMESTICO EN EL SERVICIO DE AGUA:	
• Cuota de servicio/trimestre	14,92 €
• % sobre consumo total abastecimiento	50 %
SUMINISTRO EN ALTA: (a Juntas Vecinales, etc.)	
• Por cada m ³ consumido	0,0801 €
2.- TARIFA 2.- Derechos de enganche o conexiones:	
• Derechos de enganche por cada vivienda o local	68,96 €

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CON CARGO A PARTICULARES.

ARTICULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:



Ayuntamiento de Ponferrada

TIPO DE TARIFA	TIPO hasta m.lineales	Coste adicional Por m.lineal
1. Acometida domiciliaria abastecimiento:		
1.1. Sin reposición de pavimento	708,75 €	62,10 €
1.2. Con reposición de pavimento	1.037,33 €	107,56 €
2. Acometida domiciliaria de saneamiento:		
2.1. Sin reposición de pavimento	891,99 €	89,40 €
2.2. Con reposición de pavimento	1.270,66 €	141,82 €
3. <u>Tarifa de m/2 de urbanización</u>		171,30 €

ANEXO II

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO SOBRE EL COSTE DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y EL RENDIMIENTO DE LA TASA POR PRESTACION DE DICHO SERVICIO.

El R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dedica a las Tasas la Sección Tercera del Capítulo III del Título I, artículos 20 al 27, señalando en su artículo 24 que el importe estimado de las tasas por prestación de un servicio o realización de una actividad no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate.

Para realizar el presente análisis se ha partido de los datos relativos a 2011 facilitados por AQUAGEST PFT S.A. (empresa concesionaria del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento en el Municipio de Ponferrada) en escrito de fecha 26 de marzo de 2012, con nº de registro 6.935. Por Intervención se ha efectuado comprobación de los datos aportados dando como resultado el resumen que aparece en el ANEXO adjunto, que junto con los resultados obtenidos del análisis de los otros servicios que conforman el servicio unificado de Agua y Saneamiento proporcionará el resultado para la liquidación de la cuenta del ejercicio 2011, pendiente de aprobar a la fecha.

1.- ANALISIS DE LOS GASTOS.-

Los gastos totales del año 2011 son los comprobados por Intervención, estando pendiente de aprobación definitiva la liquidación de la cuenta; los gastos de 2012 y 2013 son previstos según las tendencias indicadas por el concesionario, con algunas correcciones introducidas por Intervención, como es el caso de la mayor previsión del incremento de energía eléctrica y la inclusión dentro de los gastos variables de ambos ejercicios de la compra de agua a la Mancomunidad, facturada hasta junio de 2012 por importe total de 1.196.128 €. De este importe se incluye el



Ayuntamiento de Ponferrada

50% en 2012 y el 50% en 2013, distribuido entre los servicios de agua y de alcantarillado en función del porcentaje de ingresos que cada uno de los servicios representa sobre el total de los ingresos de la concesión. Este importe no ha sido asumido aún por el concesionario, y de persistir en su negativa, la presente revisión de tarifas no cumpliría con lo exigido en el artículo 24.2 del R.D.Legislativo 2/2004.

Para el año 2013, según figura en el ANEXO, se preveen unos gastos totales de 3.250.995 €.

2.- ANALISIS DE LOS INGRESOS

Las previsiones de ingresos para 2013 que resultan ser las que figuran en el cuadro ANEXO, obteniéndose como resultado unos ingresos totales previstos para 2013 de 3.190.947 €.

La última revisión de tarifas aplicables a los servicios que forman parte de la concesión del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento en el Municipio de Ponferrada entró en vigor en el año 2009, no habiendo sido revisadas las mismas desde ese año; esto es, no se han revisado para el ejercicio 2010, 2011 y 2012, a la que se añadirá la que forma parte de este expediente para el año 2013. Las revisiones para los ejercicios 2010 y 2011 no han sido solicitadas por el concesionario; sí lo fue la que podría haber entrado en vigor en 2012 (aunque se solicitó sin plazo suficiente para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012) y lo es la de ahora (para 2013), el incremento propuesto por el Sr. Concejel de Fomento es del 7,80% equivalente al IPC acumulado de diciembre de 2008 (a considerar para la primera revisión sin aprobar de 2010) y el IPC de diciembre de 2011 (último a considerar para la revisión de 2013)

3.- COMPARACIÓN GASTOS-INGRESOS

Según lo señalado en los apartados precedentes, tenemos unos gastos previstos para 2013 de 3.250.995 €, y unos ingresos previstos para ese ejercicio de 3.190.947 €, obteniéndose, en principio, un rendimiento del servicio de -60.048 €, cubriéndose el 98,15 % del coste del servicio; no obstante, si la concesionaria no incluye en sus gastos de explotación la compra de agua y los paga, el rendimiento previsto podría ascender al 111,76%, incumpliendo los límites establecidos en el artículo 24 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, 22 de octubre de 2012



Ayuntamiento de Ponferrada

ANEXO
COSTES Y RENDIMIENTOS SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

CONCEPTO	SUMINISTRO AGUA		
	2011	PREV. 2012	PREV.2013
GASTOS FIJOS			
-PERSONAL	770.496	797.463	752.974
-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	197.991	203.931	210.049
-UTILIZACION DE MEDIOS MATERIALES	98.062	101.004	104.034
-CONTROL DE CALIDAD	134.134	125.696	148.322
-ADMINISTRATIVOS Y VARIOS	224.793	231.537	238.483
-CANONES	7.835	8.070	8.312
-OBRAS DE REPOSICION A CARGO DE LA CONCESION			
-OBRAS DE REPOSICION ENCARGADAS POR AYTO.			
TOTAL GASTOS FIJOS	1.433.311	1.467.701	1.462.174
GASTOS VARIABLES			
-ENERGIA ELECTRICA	172.988	219.399	234.757
-TRATAMIENTO CAUDALES	34.394	35.426	36.489
-COMPRA DE AGUA PTE. DE ASUMIR		334.916	334.916
-GESTION DE RESIDUOS	1.569	1.616	1.664
TOTAL GASTOS VARIABLES	208.951	591.357	607.826
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION (F+V)	1.642.262	2.059.058	2.069.999
GASTOS INDUCIDOS			
- AMORTIZACION MEDIOS MATERIALES	37.397	37.397	37.397
- CANON VARIABLE	302.487	191.281	203.462
- GASTOS GENERALES (11,2%(F+V))	183.933	230.614	231.840
- BENEFICIO INDUSTRIAL (7% (F+V))	114.958	144.134	144.900
- AMORT. MEDIOS INMATERIALES	563.397	563.397	563.397
TOTAL GASTOS INDUCIDOS	1.202.173	1.166.824	1.180.996
TOTAL COSTES SERVICIO INTEGRAL	2.844.435	3.225.882	3.250.995
INGRESOS			
DIRECTOS	2.691.481	2.735.211	2.997.228
- POR PADRON CUOTA FIJA	1.353.840	1.375.837	1.507.634
- POR PADRON CUOTA VARIABLE	1.337.641	1.359.374	1.489.594
INDIRECTOS	176.458	179.325	193.719
- DERECHOS DE ENGANCHE	56.234	57.148	62.622
- VERIF. INSTAL. Y VTA.CONTADORES	19.786	20.107	22.033
- OBRAS A CARGO DE PARTIC.ACOMETIDAS A LA RED			
- OBRAS A CARGO DE PARTIC.OTROS			



Ayuntamiento de Ponferrada

- OBRAS ENCARGADAS POR AYUNTO.	71.448	72.609	79.564
- INGRESOS PROCEDENTES DE PEDANIAS	28.990	29.461	29.500
TOTAL INGRESOS	2.867.939	2.914.536	3.190.947
DIFERENCIA (INGRESOS -GASTOS)	23.504	-311.346	-60.048
RENDIMIENTO (% INGRESOS S/GASTOS)	100,83%	90,35%	98,15%

ANEXO III

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO SOBRE EL COSTE DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y EL RENDIMIENTO DE LA TASA POR PRESTACION DE DICHO SERVICIO.

El R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dedica a las Tasas la Sección Tercera del Capítulo III del Título I, artículos 20 al 27, señalando en su artículo 24 que el importe estimado de las tasas por prestación de un servicio o realización de una actividad no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate.

Para realizar el presente análisis se ha partido de los datos relativos a 2011 facilitados por AQUAGEST PFT S.A. (empresa concesionaria del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento en el Municipio de Ponferrada) en escrito de fecha 26 de marzo de 2012, con nº de registro 6.935. Por Intervención se ha efectuado comprobación de los datos aportados dando como resultado el resumen que aparece en el ANEXO adjunto, que junto con los resultados obtenidos del análisis de los otros servicios que conforman el servicio unificado de Agua y Saneamiento proporcionará el resultado para la liquidación de la cuenta del ejercicio 2011, pendiente de aprobar a la fecha.

1.- ANALISIS DE LOS GASTOS.-

Los gastos totales del año 2011 son los comprobados por Intervención, estando pendiente de aprobación definitiva la liquidación de la cuenta; los gastos de 2012 y 2013 son previstos según las tendencias indicadas por el concesionario, con algunas correcciones introducidas por Intervención, como es el caso de la mayor previsión del incremento de energía eléctrica y la inclusión dentro de los gastos variables de ambos ejercicios de la compra de agua a la Mancomunidad, facturada hasta junio de 2012 por importe total de 1.196.128 €. De este importe se incluye el 50% en 2012 y el 50% en 2013, distribuido entre los servicios de agua y de alcantarillado en función del porcentaje de ingresos que cada uno de los servicios representa sobre el total de los ingresos de la concesión. Este importe no ha sido



Ayuntamiento de Ponferrada

asumido aún por el concesionario, y de persistir en su negativa, la presente revisión de tarifas no cumpliría con lo exigido en el artículo 24.2 del R.D.Legislativo 2/2004.

Para el año 2013, según figura en el ANEXO, se preveen unos gastos totales de 2.371.785 €.

2.- ANALISIS DE LOS INGRESOS

Las previsiones de ingresos para 2013 que resultan ser las que figuran en el cuadro ANEXO, obteniéndose como resultado unos ingresos totales previstos para 2013 de 2.363.052 €.

La última revisión de tarifas aplicables a los servicios que forman parte de la concesión del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento en el Municipio de Ponferrada entró en vigor en el año 2009, no habiendo sido revisadas las mismas desde ese año; esto es, no se han revisado para el ejercicio 2010, 2011 y 2012, a la que se añadirá la que forma parte de este expediente para el año 2013. Las revisiones para los ejercicios 2010 y 2011 no han sido solicitadas por el concesionario; sí lo fue la que podría haber entrado en vigor en 2012 (aunque se solicitó sin plazo suficiente para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012) y lo es la de ahora (para 2013), el incremento propuesto por el Sr. Concejel de Fomento es del 7,80% equivalente al IPC acumulado de diciembre de 2008 (a considerar para la primera revisión sin aprobar de 2010) y el IPC de diciembre de 2011 (último a considerar para la revisión de 2013)

3.- COMPARACIÓN GASTOS-INGRESOS

Según lo señalado en los apartados precedentes, tenemos unos gastos previstos para 2013 de 2.371.785 €, y unos ingresos previstos para ese ejercicio de 2.363.052 €, obteniéndose, en principio, un rendimiento del servicio de -8.733 €, cubriéndose el 99,63 % del coste del servicio; no obstante, si la concesionaria no incluye en sus gastos de explotación la compra de agua y los paga, el rendimiento previsto podría ascender al 114,67%, incumplándose los límites establecidos en el artículo 24 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ponferrada, 22 de octubre de 2012

ANEXO
COSTES Y RENDIMIENTOS SERVICIO DE ALCANTARILLADO

CONCEPTO	SANEAMIENTO		
	2011	PREV. 2012	PREV.2013
GASTOS FIJOS			



Ayuntamiento de Ponferrada

-PERSONAL	581.252	601.596	695.052
-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	116.836	120.341	123.951
-UTILIZACION DE MEDIOS MATERIALES	40.491	41.706	42.957
-CONTROL DE CALIDAD	5.817	5.991	6.171
-ADMINISTRATIVOS Y VARIOS	173.957	179.176	184.551
-CANONES	23.266	23.964	24.683
-OBRAS DE REPOSICION A CARGO DE LA CONCESION	21.249	21.886	22.543
-OBRAS DE REPOSICION ENCARGADAS POR AYTO.	37.373	38.494	39.649
TOTAL GASTOS FIJOS	1.000.241	1.033.154	1.139.557
GASTOS VARIABLES			
-ENERGIA ELECTRICA	37.973	61.010	83.281
-TRATAMIENTO CAUDALES			
-COMPRA DE AGUA PTE. DE ASUMIR		263.148	263.148
-GESTION DE RESIDUOS	1.214	1.250	1.288
TOTAL GASTOS VARIABLES	39.187	325.408	347.717
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION (F+V)	1.039.428	1.358.562	1.487.274
GASTOS INDUCIDOS			
- AMORTIZACION MEDIOS MATERIALES	28.944	28.944	28.944
- CANON VARIABLE		150.293	159.863
- GASTOS GENERALES (11,2%(F+V))	116.416	152.159	166.575
- BENEFICIO INDUSTRIAL (7% (F+V))	72.760	95.099	104.109
- AMORT. MEDIOS INMATERIALES	425.020	425.020	425.020
TOTAL GASTOS INDUCIDOS	643.140	851.515	884.511
TOTAL COSTES SERVICIO INTEGRAL	1.682.568	2.210.077	2.371.785
INGRESOS			
DIRECTOS	2.086.039	2.119.932	2.273.008
- POR PADRON CUOTA FIJA	1.437.995	1.461.359	1.551.348
- POR PADRON CUOTA VARIABLE	648.044	658.573	721.660
INDIRECTOS	98.819	100.424	90.044
- DERECHOS DE ENGANCHE	43.522	44.229	48.466
- VERIF. INSTAL. Y VTA.CONTADORES			
- OBRAS A CARGO DE PARTIC.ACOMETIDAS A LA RED			
- OBRAS A CARGO DE PARTIC.OTROS			
- OBRAS ENCARGADAS POR AYUNTO.	55.297	56.195	41.578
- INGRESOS PROCEDENTES DE PEDANIAS			
TOTAL INGRESOS	2.184.858	2.220.356	2.363.052
DIFERENCIA (INGRESOS -GASTOS)	502.290	10.279	-8.733



Ayuntamiento de Ponferrada

RENDIMIENTO (% INGRESOS S/GASTOS)	129,85%	100,47%	99,63%
-----------------------------------	---------	---------	--------

ANEXO IV

ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO SOBRE EL COSTE DEL SERVICIO DE OBRAS A CARGO DE PARTICULARES Y EL RENDIMIENTO DE LA TASA POR PRESTACION DE DICHO SERVICIO.

El R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dedica a las Tasas la Sección Tercera del Capítulo III del Título I, artículos 20 al 27, señalando en su artículo 24 que el importe estimado de las tasas por prestación de un servicio o realización de una actividad no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate.

Para realizar el presente análisis se ha partido de los datos relativos a 2011 facilitados por AQUAGEST PFT S.A. (empresa concesionaria del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento en el Municipio de Ponferrada) en escrito de fecha 26 de marzo de 2012, con nº de registro 6.935. Por Intervención se ha efectuado comprobación de los datos aportados dando como resultado el resumen que aparece en el ANEXO adjunto, que junto con los resultados obtenidos del análisis de los otros servicios que conforman el servicio unificado de Agua y Saneamiento proporcionará el resultado para la liquidación de la cuenta del ejercicio 2011, pendiente de aprobar a la fecha.

1.- ANALISIS DE LOS GASTOS.-

Los gastos totales del año 2011 son los comprobados por Intervención, estando pendiente de aprobación definitiva la liquidación de la cuenta; los gastos de 2012 y 2013 son previstos según las tendencias indicadas por el concesionario.

Para el año 2013, según figura en el ANEXO, se preveen unos gastos totales de 121.638 €

2.- ANALISIS DE LOS INGRESOS

Las previsiones de ingresos para 2013 que resultan ser las que figuran en el cuadro ANEXO, obteniéndose como resultado unos ingresos totales previstos para 2013 de 113.680 €

La última revisión de tarifas aplicables a los servicios que forman parte de la concesión del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento en el Municipio de Ponferrada entró en vigor en el año 2009, no habiendo sido revisadas las mismas



Ayuntamiento de Ponferrada

desde ese año; esto es, no se han revisado para el ejercicio 2010, 2011 y 2012, a la que se añadirá la que forma parte de este expediente para el año 2013. Las revisiones para los ejercicios 2010 y 2011 no han sido solicitadas por el concesionario; sí lo fue la que podría haber entrado en vigor en 2012 (aunque se solicitó sin plazo suficiente para su entrada en vigor el 1 de enero de 2012) y lo es la de ahora (para 2013), el incremento propuesto por el Sr. Concejal de Fomento es del 7,80% equivalente al IPC acumulado de diciembre de 2008 (a considerar para la primera revisión sin aprobar de 2010) y el IPC de diciembre de 2011 (último a considerar para la revisión de 2013)

3.- COMPARACIÓN GASTOS-INGRESOS

Según lo señalado en los apartados precedentes, tenemos unos gastos previstos para 2013 de 121.638 €, y unos ingresos previstos para ese ejercicio de 113.680 €, obteniéndose, en principio, un rendimiento del servicio de -7.958 €, cubriéndose el 93,46 % del coste del servicio.

Ponferrada, 22 de octubre de 2012

ANEXO
COSTES Y RENDIMIENTOS OBRAS A CARGO DE PARTICULARES

CONCEPTO	OBRAS C/ PART.		
	2011	PREV. 2012	PREV.2013
GASTOS FIJOS			
-PERSONAL			
-MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	95.745	98.617	101.575
-UTILIZACION DE MEDIOS MATERIALES	1.257	1.295	1.334
-CONTROL DE CALIDAD			
-ADMINISTRATIVOS Y VARIOS			
-CANONES			
-OBRAS DE REPOSICION A CARGO DE LA CONCESION			
-OBRAS DE REPOSICION ENCARGADAS POR AYTO.			
TOTAL GASTOS FIJOS	97.002	99.912	102.909
GASTOS VARIABLES			
-ENERGIA ELECTRICA			
-TRATAMIENTO CAUDALES			
-COMPRA DE AGUA PTE. DE ASUMIR			
-GESTION DE RESIDUOS			
TOTAL GASTOS VARIABLES	0	0	0
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACION (F+V)	97.002	99.912	102.909



Ayuntamiento de Ponferrada

GASTOS INDUCIDOS			
- AMORTIZACION MEDIOS MATERIALES			
- CANON VARIABLE			
- GASTOS GENERALES (11,2%(F+V))	10.864	11.190	11.526
- BENEFICIO INDUSTRIAL (7% (F+V))	6.790	6.994	7.204
- AMORT. MEDIOS INMATERIALES			
TOTAL GASTOS INDUCIDOS	17.654	18.184	18.729
TOTAL COSTES SERVICIO INTEGRAL	114.656	118.096	121.638
INGRESOS			
DIRECTOS	0	0	0
- POR PADRON CUOTA FIJA			
- POR PADRON CUOTA VARIABLE			
INDIRECTOS	102.083	103.742	113.680
- DERECHOS DE ENGANCHE			
- VERIF. INSTAL. Y VTA.CONTADORES			
- OBRAS A CARGO DE PARTIC.ACOMETIDAS A LA RED	99.009	100.618	110.257
- OBRAS A CARGO DE PARTIC.OTROS	3.074	3.124	3.423
- OBRAS ENCARGADAS POR AYUNTO.			
- INGRESOS PROCEDENTES DE PEDANIAS			
TOTAL INGRESOS	102.083	103.742	113.680
DIFERENCIA (INGRESOS -GASTOS)	-12.573	-14.354	-7.958
RENDIMIENTO (% INGRESOS S/GASTOS)	89,03%	87,85%	93,46%

Ponferrada, 12 de noviembre de 2012.”

Tras la lectura de la propuesta, y después del debate habido, el Pleno Municipal, por 11 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo I.A.P. (5), **ACORDO**:

DENEGAR la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las siguientes tasas: Tasa por suministro de agua potable y otros servicios complementarios; Tasa por alcantarillado y Tasa por realización de obras de conservación, mantenimiento, reparación y/o consolidación de infraestructuras con cargo a particulares, que obran en el expediente.”



Ayuntamiento de Ponferrada

Conocidas las modificaciones propuestas, los miembros del Pleno Municipal, por unanimidad, acuerdan aprobar definitivamente el acta de fecha 13 de noviembre de 2012, con la modificación señalada, y retirar del orden del día el acta de la sesión de fecha 30 de noviembre de 2012.

2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UN PARCELA DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL SITA EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-3 DEL PGOU, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y OTROS USOS QUE PUEDA AUTORIZAR ESTE AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER SOCIAL.-

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto el contrato de CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL SITA EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-3 DEL PGOU, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y OTROS USOS QUE PUEDA AUTORIZAR ESTE AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER SOCIAL

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presentaron las siguientes entidades:

PLICA Nº 1: GERIÁTRICO SAN BLAS, S.L.

PLICA Nº 2: CETECO, S.A. U.T.E. RESIDENCIA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L.

RESULTANDO que admitidas a licitación las entidades presentadas, se procedió a la apertura del sobre nº 2: CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS, examinada la cual se procedió a su valoración otorgándose la siguiente puntuación:

Licitadores	MEMORIA DESARROLLO ACTIVIDAD	OTRAS UNIDADES RESIDENCIALE	FINANCIACION	COND. ARQUITECTONICA	TOTAL
GERIATRICO SAN BLA S.L.	14	15	5	25	59
CETECO S.A. U RESIDENCIA TERCERA EDAD LAS ENCINAS S.L.	20	35	5	15	75

RESULTANDO, que se procede a la apertura del sobre nº 3: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA, con el siguiente resultado:

LICITADOR	CANON
GERIÁTRICO SAN BLAS S.L.	100€/anuales



Ayuntamiento de Ponferrada

UTE CETECO-RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS S.L.	2.000€/anuales
-----------------------------------------------------------	----------------

RESULTANDO que por la Mesa de contratación se acuerda admitir las ofertas presentadas, procediéndose en este acto a la valoración de los criterios objetivos con el siguiente resultado.

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
GERIÁTRICO SAN BLAS S.L.	0,5 Puntos
CETECO UTE RESID. TERCERA EDAD LAS ENCINAS S.L.	10 Puntos

RESULTANDO que valorados los mismos se procede a realizar la valoración total con los criterios subjetivos y objetivos con el siguiente resultado:

LICITADOR	Criterios subjetivos	Criterios Objetivos	TOTAL
GERIÁTRICO SAN BLAS S.L.	59	0,5	59,50 Puntos
CETECO UTE R.T.E. LAS ENCINAS S.L.	75	10	85,00 Puntos

RESULTANDO que visto el acuerdo de la Mesa de Contracción de fecha 22 de noviembre de 2012, en base a la valoración anterior, se propone la adjudicación del contrato de: CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL SITA EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-3 DEL PGOU, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y OTROS USOS QUE PUEDA AUTORIZAR ESTE AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER SOCIAL.-" a la entidad CETECO, S.A. U.T.E. RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L. en el precio de su oferta de un canon de 2.000 Euros/anuales, la ejecución de las obras y prestación del servicio en los términos ofertados.

RESULTANDO, que con fecha 12 de diciembre de 2012, por parte de la entidad CETECO, S.A. U.T.E. RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L. ha sido presentada la documentación exigida en el art. 151.4 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre TRLCSP, depositando la fianza definitiva por importe de 196.708,90 Euros, así como el pago del anuncio de licitación.

RESULTANDO.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Acción social, en sesión de 20 de diciembre de 2012, dictamina favorablemente el expediente de licitación.

Vistos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 12 votos a favor correspondientes al Partido Popular, 8 votos en contra del Partido Socialista,



Ayuntamiento de Ponferrada

y 5 abstenciones del Grupo IAP, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada
ACORDÓ

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de: “CONCESIÓN DEMANIAL DEL USO PRIVATIVO DE UNA PARCELA DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL SITA EN EL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-3 DEL PGOU, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN DE UNA RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES Y OTROS USOS QUE PUEDA AUTORIZAR ESTE AYUNTAMIENTO CON CARÁCTER SOCIAL” a la **entidad** CETECO, S.A. U.T.E. RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD LAS ENCINAS, S.L. en el precio de su oferta de un canon de 2.000 Euros/anuales, la ejecución de las obras y prestación del servicio en los términos ofertados..

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 5 DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, se proceda a la formalización del contrato administrativo.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que en este punto hace un resumen pormenorizado de cual es la opinión del Grupo Municipal Socialista respecto a este contrato que se plantea como una concesión demanial del uso privativo de una parcela que es patrimonio de todos los ciudadanos y que ya su Grupo hizo un planteamiento en el pleno del mes de abril de 2012 respecto a una moción que presentaron en este pleno para exigir a la Junta de Castilla y León la posibilidad de que se construyera una residencia de carácter público; la última y única residencia que se hizo aquí fue con un gobierno socialista hace más de 20 años, por lo que creen que si en los años en los que hubo una bonanza económica, y que otros municipios aprovecharon para dotarse de infraestructuras de carácter público, aquí no se hizo ahora debemos exigirselo a la Junta, aún sabiendo el riesgo de la respuesta, vinculada al orden económico, pero aún así creyeron que no se podía hurtar a los ciudadanos de tener otra residencia de carácter público; la contestación de la Consejería de Familia de la Junta de Castilla y León fue que no era posible, pero sí mantenía el concierto de subvencionar el 40% de 70 plazas, que es una unidad tipo de las residencias de personas mayores. A lo largo de la tramitación del pliego, en la que ellos han participado, hicieron varias propuestas, algunas de las cuales fueron aceptadas y otras no, pero



Ayuntamiento de Ponferrada

para ellos eran de vital importancia, como que puesta la parcela a disposición de las empresas privadas que iban a licitar, a lo largo de 75 años que dura la concesión deberían hacer efectivo el pago del coste real de la parcela, que era alrededor de 1.600.000 €, lo que generaba un canon anual de 21.000 €, y era lo que pedían que se fijara en el pliego, y que fuera el precio de licitación de partida, pero no se ha hecho así y se ha puesto un valor testimonial de 1 euro, al final el licitador propuesto para la adjudicación otorga un canon por un valor muy inferior al del mercado y cree que aún sabiendo que estamos por debajo de los ratios que la Organización Mundial de la Salud establece en cuanto al número de plazas por número de habitantes de más de 65 años, y siendo la población más joven de toda Castilla y León, hace más necesario tener equipamientos de este tipo porque a pesar de ser la población más joven no cumplimos los ratios, por lo que, estando de acuerdo en que es preciso disponer de más plazas de atención a personas mayores, no pueden estar de acuerdo en regalar patrimonio público, suelo público de todos los ponferradinos, por eso se opusieron en el pleno de 27 de julio cuando se aprobó poner a disposición de una empresa suelo público al valor simbólico de 1 euro y por eso van a seguir oponiéndose ahora en la adjudicación.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que hay que dejar claro que a lo que se opone el Grupo Socialista es a que en Ponferrada se haga una residencia para personas mayores con plazas concertadas; cree que es más importante para el Ayuntamiento establecer un canon que permita tener un número de plazas concertadas que, aunque aún no cubran el ratio, sí aumentan las existentes y se disponga, además, de una infraestructura y una inversión importante que nos permita en cierta manera salir de esta situación de crisis económica en la que estamos sumidos, y un proyecto de esta naturaleza que supone, según recoge la documentación, una inversión cercana a los 9 millones de euros y que tendrá una repercusión directa porque además de la construcción se contempla la gestión de la residencia, es mucho más importante que el hecho de que el Ayuntamiento pueda percibir 20.000 euros anuales; además, también hay que tener en cuenta que esta concesión es por un número determinado de años, al final de los cuales esta inversión revierte al Ayuntamiento.
- El Sr. Presidente recuerda que el punto que se está debatiendo es la adjudicación del contrato de concesión demanial, es decir, que es el momento final de un procedimiento de licitación y es esto lo que hay que votar y no si conviene o no la residencia.
- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Álvarez Rodríguez, manifiesta que el debate debe ser todo lo amplio y libre posible y se puede hablar tanto de la residencia como de las empresas que acuden a la licitación, y no es la primera vez que en este salón se coarta esta libertad.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Sr. Presidente le contesta que no coarta a nadie, simplemente les recuerda lo que se va a votar, porque como Presidente del pleno tiene la facultad de hacer las precisiones que crea convenientes.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que esta es la parte final de un proceso que dice textualmente que se trata del “uso privativo de una parcela”, por lo tanto, de lo que se trata aquí es del uso privativo de una parcela y lo que han hecho es indicar que están en contra de que la parcela, que tiene un valor de mercado, al final acabe prácticamente con un resultado económico testimonial para las arcas municipales, que en estos momentos están vacías, como las huchas de todas las familias, y necesitan ir llenándose; los servicios de carácter social son precisos y necesarios, y no han dicho nada de estar en contra como ha dicho el Sr. Cortés, es más, el sí ha cambiado el discurso a otro lado, cuando de lo que se trata es de adjudicar el uso de una parcela del patrimonio municipal.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, reitera lo señalado por el Sr. Presidente de que lo se trata en este punto es de si se está de acuerdo o no en construir una residencia, con la cesión de una parcela a un precio determinado, es decir, ese es el fondo del asunto, y el Portavoz del Grupo Municipal Socialista lo ha puesto sobre la mesa, no ha sido el, que lo único que hizo fue replicarle a esa intervención, y tiene que hacerlo otra vez porque si adjudican un contrato, si en el pliego de condiciones de la licitación se hubiera señalado una cantidad como la que ha propuesto el Sr. Folgueral, con las circunstancias económicas en las que nos encontramos, es evidente que si no ponen un precio simbólico hubiera sido difícil que se presentaran empresas porque, aún así, sólo han concurrido dos empresas, una de ellas ofrecía 100 euros y la que proponen para la adjudicación, 2.000 euros anuales, por lo que si llegan a poner la cantidad que propone el Sr. Folgueral no se podría construir la residencia porque no concurriría ninguna empresa.

3º.-DECLARACIÓN DE “NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS” EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2 DEL R.D.L. 20/2012.

Visto lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el día 15 de octubre de 2012 (en apartado de gratificación).

Vistos los informes unidos al expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento



Ayuntamiento de Ponferrada

de Hacienda; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, y 13 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo I.A.P. (5), **ACORDO:**

PRIMERO: Declarar no disponibles los importes correspondientes a las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012:

CLASE PERSONAL	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	IMPORTE NO DISPONIBILIDAD
FUNCIONARIO			
	132,120	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-RETR. BASICAS.	184.815,75
	135,120	SERV. EXT. INCENDIOS-RETR. BASICAS	77.238,15
	150,120	ADM.GRAL.VIVI.Y URBANISMO-RETR. BASICAS	110.025,29
	164,120	CEMENTERIO Y S.FUN.-RETR. BASICAS	12.674,24
	170,120	ADM.GRAL. M.AMBIENTE-RETR. BASICAS	11.045,70
	171,120	PARQUES Y JARDINES.- RETR. BASICAS	3.619,70
	231,120	ACCION SOCIAL-RETR. BASICAS	33.870,67
	330,120	ADM.GRAL.CULTURA-RETR. BASICAS	1.718,92
	331,120	CENTROS CÍVICOS-RETR. BASICAS	8.402,00
	332,120	BIBLIOTECAS Y ARCH.-RETR. BASICAS	20.555,28
	333,120	MUSEOS Y ART.PLASTC.-RETR. BASICAS	18.602,27
	335,120	ARTES ESCENICAS-RETR. BASICAS	5.872,09
	336,120	ARQ.Y PROT.PATRIM.HIST.-RETR. BASICAS	5.024,75
	339,120	JUVENTUD-RETR. BASICAS	2.431,21
	341,120	PROM.Y FOMENTO DEPORTE-RETR.BASICAS	6.094,13
	342,120	INST.DEPORTIVAS-RETR. BASICAS	27.466,47
	431,120	COMERCIO-RETR. BASICAS	1.918,10
	434,120	DESARROLLO LOCAL-RETR. BASICAS	8.166,82
	493,120	OF. DEF. CONSUMIDOR-RETR. BASICAS	3.918,99
	920,120	ADMÓN..GRAL.-RETR. BASICAS	60.285,11
	931,120	POLÍTICA ECA.Y FISCAL-RETR. BASICAS	26.055,20
	934,120	GESTION DEUDA Y TESOR.-RETR. BASICAS	22.219,91
TOTAL FUNCIONARIOS			652.020,75
PERSONAL LABORAL			
	132,131	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO-LABORAL TEMPORAL	1.608,00
	150,130	ADM.GRAL.VIVI.Y URBANISMO-LABORAL FIJO	14.254,78
	170,131	ADM.GRAL.M.AMBIENTE-LABORAL TEMPORAL	1.673,64
	231,130	ACCION SOCIAL-PERSONAL LABORAL FIJO	38.009,48
	320,130	ADM.GRAL.EDUCACIÓN-LABORAL FIJO	2.567,09
	331,130	CENTROS CÍVICOS-PERSONAL LABORAL	2.726,34
	332,130	BIBLIOT.Y ARCHIV.-LABORAL FIJO	3.348,99
	333,130	MUSEOS Y ART.PLAST.-LABORAL TEMPORAL	5.346,80
	335,130	ARTES ESCENICA-LABORAL FIJO	477,93
	339,131	JUVENTUD-PERS.LABORAL TEMPORAL	1.879,54



Ayuntamiento de Ponferrada

	342,130	INST.DEPORTIVAS-LABORAL FIJO	8.312,76
	432,131	ORD.Y PROM.TUR.-PERS.LABORAL TEMPORAL	2.090,53
	912,131	ORG.GOB.-PERSONAL LABORAL TEMPORAL	2.704,75
	920,130	ADMÓN. GRAL.- LABORAL FIJO	5.825,93
	929,131	IMPR.Y FUNC.NO CLASIF.-LABORAL TEMPORAL	1.459,90
	931,130	POLÍTICA ECA.Y FISCAL-LABORAL FIJO	2.031,64
TOTAL PERSONAL LABORAL			94.318,10
POLITICOS DEDICACIÓN EX.			
	912,100	ORG.GOB.-RETR.BASICAS Y OTRAS REMUN.	24.615,77
TOTAL POLITICOS DE EX.			24.615,77
		TOTAL	770.954,62

SEGUNDO.- Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012, cuyo importe individual figura en el expediente, se destinará en ejercicio futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que en este tema quiere hacer dos críticas, una, al Gobierno de España por haber realizado este Real Decreto de los recortes y de las medidas presupuestarias que afectan a los tejidos básicos, como son los empleados públicos, y por otro lado, echa en falta que hubieran tenido desde el Ayuntamiento alguna idea o iniciativa para intentar paliar la supresión de este derecho adquirido.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala, en primer lugar, que hay que recordar las medidas adoptadas por el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero en 2012, y, en segundo lugar, manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Folgueral en que, dentro de la necesidad que pudieran tener estas medidas, no está de acuerdo con ellas porque al final se cargan las tintas sobre estos colectivos cuando hay otras que se pueden adoptar para ahorrar gasto público, pero, dicho esto, también quiere señalar que los Concejales del equipo de gobierno de este Ayuntamiento con dedicación exclusiva, a pesar de que de una manera inexplicable no se incluye en esta



Ayuntamiento de Ponferrada

medida a los cargos públicos, voluntariamente han renunciado a la paga extraordinaria del mes de diciembre que les correspondía.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que estando de acuerdo como están, insiste en que echa en falta esa ausencia de iniciativas para intentar paliar esto, y, sobre el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, señala que cree que ya es hora de dejar de retrotraerse y del “y tu más” y cambiar el discurso intentando ser más objetivos.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, señala que cree que no se debe renunciar al pasado del Partido del Sr. Folgueral porque el Partido Socialista estuvo gobernando y es responsable en gran medida de la situación en la que estamos. El Sr. Folgueral quiso aprovechar este punto del orden del día para hacer una crítica al Gobierno por hacer este recorte, y el señaló en su día su crítica al Partido Socialista y señala hoy su crítica a estos recortes, pero al Grupo Municipal Socialista le daba igual lo que hacía el Sr. Zapatero pero ahora sí critican al gobierno del Sr. Rajoy, y aunque los miembros del actual Grupo Municipal Socialista no sean los mismos, sí debían mantener el mismo discurso.

4º.- DIRECTRICES POLÍTICAS PARA LA ORDENACIÓN DEL NUEVO CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.

El actual contrato de concesión de servicio público de limpieza y recogida de basura domiciliaria fue adjudicado a la mercantil “Fomento Construcciones y Contratas S.A.” el 14 de octubre de 2002, con vigencia hasta el 15 de mayo de 2013, por lo que en este momento la administración municipal entra en fase de preparación de la documentación técnica y jurídica que ha de servir de base a la nueva licitación pública del servicio.

La situación económica del país, esta marcando la dirección de las decisiones políticas de los poderes públicos; el contrato de Limpieza y Recogida de Residuos fue modificado a la baja mediante acuerdo plenario de 30 de noviembre de 2012, con una reducción de 231.307,73 € (sin I.V.A.), dando cumplimiento en parte a los ajustes aprobados en sesión de 30 de marzo de 2012.

Los beneficios de esta reducción económica son evidentes, sin embargo han de acompañarse de una declaración institucional que, por un lado, aquiete las inquietudes del personal vinculado a la contrata, y por otro, cree un marco de seguridad que permita el desarrollo de estrategias de inversión y crecimiento en una comarca especialmente castigada por los recortes presupuestarios.



Ayuntamiento de Ponferrada

Ejecutando este fin y conociendo el contenido del preacuerdo del convenio colectivo del 2 de diciembre de 2012 de la Comisión Negociadora que afecta al Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Basura;

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Nuevas Tecnologías y Comercio; por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular, 8 votos en contra, correspondientes al Grupo Socialista, y 5 abstenciones del Grupo I.A.P. **ACORDÓ** aprobar las siguientes pautas de orientación política para la licitación del nuevo contrato:

El Ayuntamiento de Ponferrada diseñará un nuevo proyecto de Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos de características similares al actualmente en vigor, arbitrando para ello los instrumentos que fueran necesarios para su financiación, según las previsiones que se recojan en los Planes de Ajustes Municipales presentes y futuros.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que en la Comisión Informativa correspondiente reservaron el sentido de su voto para el pleno; en primer lugar quiere agradecer el esfuerzo y austeridad y el mantenimiento de empleo realizado por los trabajadores sin excepción, y, en segundo lugar, en la documentación de este punto se dice textualmente que “el Ayuntamiento de Ponferrada diseñará un nuevo proyecto de Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos de características similares al actualmente en vigor, arbitrando para ello los instrumentos que fueran necesarios para su financiación, según las previsiones que se recojan en los Planes de Ajustes Municipales presentes y futuros” y su Grupo, salvo que se les aclare en otro sentido, entienden que hay una carta blanca a que “los instrumentos que fueran necesarios para su financiación” de alguna manera deja la puerta abierta a imponer una tasa de basura más allá de la que ya está en el Impuesto de Bienes Inmuebles desde hace unos cuantos años y que ellos hace ya más de nueve meses, con la aprobación del plan de ajuste, dijeron que se oponían a la imposición de una nueva tasa de basura; quizás sean sólo intuiciones o aseveraciones sin ningún argumento, pero la lectura de este texto les induce a pensar que puede estar implícita la tasa por la recogida de residuos sólidos, en cuyo caso están totalmente en contra pues creen que hasta que no se optimicen las externalizaciones de los servicios no se debe pasar nuevas cargas impositivas a la ciudadanía, por lo que, salvo que haya una aclaración en contra, se van a oponer.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Cortés Valcarce, manifiesta que por parte del equipo de gobierno, que fue testigo de la negociación entre la propia empresa y los trabajadores, se ha hecho un esfuerzo importante por parte de éstos para adaptarse a la situación actual de la misma manera que lo están haciendo los demás trabajadores públicos, ha habido una decisión de congelación salarial, de recorte incluso en pagas extraordinarias, aumento de las jornadas laborales, etc, lo cual hay que destacarlo como muy importante y va a redundar en un ajuste necesario que hay que hacer en este servicio; el equipo de gobierno pretende dos cosas fundamentalmente, una, prestar un servicio vital para los ciudadanos, pues todos están de acuerdo y pidiendo que Ponferrada sea una ciudad limpia y saludable y hasta ahora se ha venido prestando un buen servicio, de ahí que se pretenda que el mismo no decaiga, y otra pretensión es mantener la calidad en el empleo, pues igual que se ha hecho con el empleo público en el Consistorio, han hecho también un gran esfuerzo por mantener la estabilidad en el empleo en el resto de los servicios dependientes, pero todo ello tiene un coste final y llegará un momento en que si apuestan tanto por la calidad en el servicio como por la estabilidad en el empleo lo que no pueden pretender es la cuadratura del círculo, pues lo que demanda la oposición es todo eso pero que cueste la mitad y eso es muy difícil de conseguir, por lo que tendrán que ponerse de acuerdo en como lo pueden hacer y quizás eso suponga instrumentar una fuente de ingresos que ahora no existe, y el equipo de gobierno no puede descartar que sea así.

Antes de dar comienzo al último punto del orden del día, el Sr. Presidente manifiesta que en el apartado de Mociones van a presentar una respecto a la alegación presentada por la Mancomunidad de Municipios de Aguas del Bierzo contra la aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento, ejercicio 2012, y posterior desestimiento de dicha alegación, y que, según informe de los Servicios de Secretaría e Intervención, es necesario aceptar dicho desestimiento.

Con la venia de la Presidencia, la Sra. Secretaria puntualiza que esta moción, que se presenta al finalizar los asuntos incluidos dentro del orden del día, es distinta del apartado de mociones que viene en el punto de control y fiscalización de los órganos de gobierno; esta es una propuesta de acuerdo que se somete directamente a consideración del órgano plenario sin figurar en el orden del día, pero lleva una propuesta de acuerdo a adoptar, mientras que las mociones del punto de control y fiscalización son de tipo político. Por este motivo es este el momento de debatir la moción, aprobando previamente su urgencia.

A continuación se dio lectura a la moción, del siguiente tenor literal:

“D. Reiner Cortés Valcarce, Concejal del Grupo del Partido Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, al amparo de lo previsto en el artículo 97.3 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba



Ayuntamiento de Ponferrada

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, propone al órgano plenario, previa aceptación de su "urgencia", la adopción del siguiente acuerdo,

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2012, exponiéndose al público mediante anuncio inserto en el BOP nº 231 a efectos de presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

Considerando que con fecha 26 de diciembre de 2012 D. Raúl Valcarce Díez, en nombre y representación de la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo, alega la omisión de crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

Considerando, que con fecha 28 de diciembre de 2012, el Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo, desiste de la reclamación planteada al presupuesto general del Ayuntamiento de Ponferrada, ejercicio 2012.

Considerando que el artículo 91.2 de la LRJAP Y PAC, en la redacción dada por la Ley 4/99, dispone que la administración aceptará de plano el desistimiento/renuncia, declarando concluso el procedimiento.

Considerando que según informe de los Servicios de Intervención la deuda reclamada puede ser atendida cuando se produzcan los ingresos del concesionario, no existiendo causa de "interés general", que aconseje la continuidad del procedimiento.

Considerando que no han comparecido terceros interesados en el procedimiento.

A la vista de las consideraciones presentadas y en base a las mismas, se propone al órgano plenario la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar de pleno el desistimiento presentado por el Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo, el día 28 de diciembre de 2012, a la reclamación presentada al presupuesto general del Ayuntamiento del ejercicio 2012, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170.2.b del TRLRHL.

SEGUNDO.- Declarar concluso el incidente, entendiéndose aprobando DEFINITIVAMENTE el Presupuesto General del Ayuntamiento de



Ayuntamiento de Ponferrada

Ponferrada para el ejercicio 2012 y sus bases de ejecución, cuyo estado de consolidación resumido por capítulos es:

GASTOS	AYUNTAM.	PATRONATO	I.M.F.E.	PONGESUR	AJUSTES	CONSOLIDACION
A) OPERACIONES CORRIENTES	42.845.783,00	537.860,00	197.970,00	2.874.735,96	-685.010,00	45.771.338,96
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	15.892.440,00	41.484,48	14.030,00			15.947.954,48
CAP. 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER.	20.307.277,00	496.365,52	183.910,00	2.874.735,96		23.862.288,48
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	1.540.000,00					1.540.000,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.106.066,00	10,00	30,00		-685.010,00	4.421.096,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	7.037.918,00	20,00	14.730,00	0,00	0,00	7.052.668,00
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	2.911.283,00	20,00	14.710,00			2.926.013,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	931.625,00		20,00			931.645,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.010,00					95.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	3.100.000,00					3.100.000,00
TOTAL GASTOS	49.883.701,00	537.880,00	212.700,00	2.874.735,96	-685.010,00	52.824.006,96
INGRESOS						
A) OPERACIONES CORRIENTES	45.356.305,00	537.880,00	212.700,00	3.055.513,00	-685.010,00	48.477.388,00
CAP. 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	21.883.625,00					21.883.625,00
CAP. 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	700.000,00					700.000,00
CAP. 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	5.203.180,00	10,00	12.510,00			5.215.700,00
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.640.600,00	499.050,00	200.050,00		-685.000,00	16.654.700,00
CAP. 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	928.900,00	38.820,00	140,00	3.055.513,00	-10,00	4.023.363,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	4.527.396,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.527.396,00
CAP. 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						0,00
CAP. 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.348.386,00					1.348.386,00
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	95.010,00					95.010,00
CAP. 9.- PASIVOS FINANCIEROS	3.084.000,00					3.084.000,00
TOTAL INGRESOS	49.883.701,00	537.880,00	212.700,00	3.055.513,00	-685.010,00	53.004.784,00

TERCERO.- Remitir copia del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada del ejercicio 2012, a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Ponferrada, 28 de diciembre 2012"

A continuación, el Sr. Presidente justifica la urgencia señalando que, dado que hoy es día 28 de diciembre y el presupuesto debe entrar en vigor, es urgente adoptar el correspondiente acuerdo, ya que la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora dicen que es imprescindible aceptar el desestimiento a la reclamación presentada y aprobar definitivamente el presupuesto del ejercicio 2012.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que su Grupo no tiene constancia de la presentación de ninguna alegación ni de este desestimamiento, esta es la primera noticia que tienen, saben de la moción pero no conocen la alegación.

El Sr. Presidente manifiesta que eso no es cierto porque sí sabían que se había presentado la alegación, otra cosa es que no hayan preguntado por la documentación hasta hoy, pero sí conocían la presentación de la misma.

El Sr. Folgueral Arias reitera que no conocen el texto de la alegación ni del desestimamiento, por lo que pide tiempo para poder ver esos papeles.

El Sr. Presidente le contesta que de lo que trata esta moción es que alguien presenta una alegación al presupuesto y posteriormente esa misma persona la retira, y administrativamente el Pleno tiene que aceptar ese desestimamiento, es lo mismo que cuando algún miembro de la Corporación dimite y el Pleno tiene que aceptar esa dimisión, y en este asunto ocurre lo mismo, que se debe aceptar el desestimamiento, el Pleno tiene que darse por enterado de que este hecho se ha producido y que, por lo tanto, cabe la aprobación definitiva del presupuesto.

El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Álvarez Rodríguez, pregunta si ese desestimamiento que se produce está justificado, si viene motivado y porqué se presenta una alegación a un presupuesto y después se retira.

El Sr. Presidente pide a la Sra. Secretaria que de lectura al escrito de desestimamiento, del siguiente tenor:

“ASUNTO: Desestimamiento alegación presupuesto 2012.

Con fecha 26 de diciembre de 2012, y con número de registro de entrada en ese Ayuntamiento 2012/27711 esta Mancomunidad ha presentado una alegación al presupuesto de 2012, cuya publicación tuvo lugar en el B.O.P. de León nº 231 de fecha 5 de diciembre de 2012.

Mediante el presente escrito manifestamos nuestro desestimamiento a dicha alegación dejándola sin efecto.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Ponferrada, 27 de diciembre de 2012. El Presidente. Fdo. Raul Valcarce Díez.”

La Sra. Secretaria manifiesta que este escrito fue presentado en el registro de entrada del Ayuntamiento hoy día 28 de diciembre, a las 10,45 horas.



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, solicita al Presidente un receso, aunque sea sólo de cinco minutos.

El Presidente concede dicho receso.

Reanudada la sesión por el Presidente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, quien manifiesta que después de este tiempo que les ha concedido para poder conocer la documentación, han constatado que hay una alegación al presupuesto de hace dos días y el desestimiento a la misma de hoy mismo, es decir, todo tan apresurado como ha sido de apresurado el presupuesto de 2012, que ha sido de tan a última hora que cuando se presenta una circunstancia de este tipo tienen que hablar, una vez más, de lealtad institucional, pues no les queda otra cosa. Viendo la documentación, lo único que pueden pedir es que lo que les tiene que preocupar a ellos, que han votado en contra del presupuesto de 2012, es el presupuesto de 2013 y no este tema, que se trae aquí a última hora porque así lo han decidido los tiempos de los que han presentado la alegación y a los dos días desisten de la misma, lo que ellos no logran entender. Su Grupo entiende que lo que debería hacer el equipo de gobierno es un compromiso institucional de que en las dos primeras semanas de enero habrá un borrador de presupuesto para que a lo largo de la tercera y cuarta semana lo estudien y haya un presupuesto firme de 2013, y el Presidente debería adoptar ese compromiso firme ante toda la Corporación para, entre todos, hacer ese trabajo serio y hacer el presupuesto de 2013 durante el mes de enero, a partir de la propuesta que presente el equipo de gobierno y estudiando las que aporten los grupos de la oposición, y con ese compromiso, a su entender ya pueden dar carpetazo al presupuesto de 2012 .

El Sr. Presidente le contesta que esta circunstancia no es en absoluto achacable al equipo de gobierno, el presupuesto tiene un plazo de información pública y la alegación entró dentro del mismo, y después se presenta el desestimiento, pero los miembros del equipo de gobierno no tienen ninguna responsabilidad en ello. Respecto al presupuesto de 2013, el pasado día 21 celebró el Concejal de Hacienda una Comisión Informativa relacionada con el presupuesto 2013 y respecto a este tema el les dice, y no es la primera vez que lo hace, que estos son momentos para hacer política con mayúsculas y le gustaría que esta Corporación diera ejemplo en ese sentido, y el presupuesto de 2013 sería un ejemplo perfecto para conseguirlo; adelanta ya que es seguro que no serán los presupuestos ideales para el equipo de gobierno porque en las circunstancias que estamos viviendo, aquí y en el país, no se pueden hacer las cosas que a uno le gustaría , y les pide que se den cuenta de ello, que los momentos que estamos viviendo no tienen nada que ver con lo vivido en los últimos 30 años, por lo tanto, el presupuesto no va a ser el del gobierno municipal sino el presupuesto que garantice los



Ayuntamiento de Ponferrada

servicios que se están prestando a los ciudadanos y que hay que seguir prestando, por esto, está convencido de que el presupuesto no tiene que ser hecho por el gobierno y corregido por la oposición sino que reitera una vez más que cree que deberían ser “fabricados” por los tres Grupos de la Corporación y esta indicación se la han hecho reiteradamente, la última vez se la hizo el Concejal de Hacienda en la Comisión del día 21, por lo tanto, espera que los Servicios Económicos, a la mayor celeridad posible, les faciliten los datos, y pide a la Sra. Interventora les informe al respecto.

Con permiso de la Presidencia, la Sra. Interventora les informa que están trabajando en ello, pero a veces surgen cosas sobrevenidas, por ejemplo esta alegación llegó el día 26 y tuvieron que estar dos días trabajando en este tema y no en el presupuesto de 2013. En su ánimo está sacar toda la información lo antes posible.

El Sr. Presidente reitera que el presupuesto será complicado y requerirá el esfuerzo de todos, que aún será menor que el esfuerzo que la inmensa mayoría de los ciudadanos están realizando, y habrá que ir pensando en que habrá que hacer sacrificios, pues este Ayuntamiento lleva cinco años aguantando el tirón de la crisis sin tocar nada, y no sabe si al final del proceso, que todos dicen que será el próximo año, conseguimos que el Ayuntamiento aguante el chaparrón y si es así pueden estar seguros que el más feliz será el, y si al final del recorrido tenemos que pedir un esfuerzo colectivo pequeño, tendrán que pedirlo, pero lo que tiene muy claro es que los esfuerzos de ajuste más grandes ya se han hecho, han bajado el presupuesto de 72 millones a menos de 50, y quizás nos quede alguno por hacer, pero les invita una vez más a que los datos que la Sra. Interventora les facilite en pocos días se los traspasan a los Grupos de la oposición en bruto, y si lo desean, con la orden de “fabricación” del presupuesto, pero si los Grupos opinan de otra manera, pues será su posición, pero ellos tienen la responsabilidad de gobierno y van a cumplir con su obligación trayendo un borrador de presupuesto, pero que no le quepa la menor duda a nadie que la voluntad del gobierno municipal es que sea un presupuesto de todos, sabiendo que posiblemente no obtengan el apoyo de ningún otro Grupo porque los tres de la Corporación harían otro presupuesto si pudieran, está seguro de ello; no elude la responsabilidad que tiene el equipo de gobierno sino que está ofreciendo, en una situación como la que estamos viviendo, que los políticos ejerzan todos la responsabilidad que les han dado. No sólo acepta los plazos solicitados por el Sr. Folgueral sino que va más allá y espera que antes del día 15 tengan los datos, reiterando su invitación a que entre todos “fabriquen” el presupuesto para 2013, porque cree que la ocasión lo merece, aunque, si ello no fuera posible, no renuncian a la responsabilidad que tienen como gobierno municipal; insiste en que el día 31 de enero debería estar aprobado el presupuesto de 2013, lo que significa que hay que



Ayuntamiento de Ponferrada

tenerlos hechos unos días antes, en torno al 20, y es por lo que ha señalado antes su compromiso de que hará lo posible por acortarlo más.

El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Álvarez Rodríguez, señala que no rechazarán la urgencia y la moción, pero le gustaría resaltar que el Alcalde les suele lanzar este tipo de discursos con demasiada frecuencia en este pleno, y cuando pide hacer política con mayúsculas se olvida que tiene dos grupos en la oposición que en año y medio de legislatura han hecho esa política siempre, no forzando la marchas de las gestiones importantes en el Ayuntamiento y en su opinión quizás sea el Alcalde el que no hace esa política con mayúsculas; dice éste que el presupuesto de 2013 será difícil, y le contesta que efectivamente lo será, lo es en cualquier Ayuntamiento en estos momentos, y aquí más porque no tiene mayoría absoluta y le pregunta si hace alguna vez el ejercicio de humildad y de hablar con los dos Portavoces de la oposición lo suficiente para que todo vaya a buen puerto con el presupuesto de 2013, porque el desconfía de que intenten prorrogar todo lo posible el presupuesto aprobado de 2012 y ahora mismo aún están a tiempo de volver atrás no aprobándolo definitivamente, y quizás el Alcalde quiera escapar del presupuesto de 2013 porque ya no es la primera vez que esas palabras grandilocuentes no las lleva a cabo; dice el Alcalde que estos momentos no tienen nada que ver con los tiempos pasados y le contesta que eso son obviedades porque todos saben que es así, y quizás sea el Alcalde el que no se adecua en su política a los momentos que estamos viviendo y sigue hablando constantemente de temas grandiosos sin atender adecuadamente a los que están pasando un momento de necesidad económica o social en sus casas o en los negocios que se cierran día a día, por lo que el que tiene que aplicarse toda esa teoría es el Alcalde. Reitera que no vale hacer discursos de ese tipo cuando llevan año y medio demostrando lealtad institucional, y le pide que no les hable de política con mayúsculas porque quizás la estén aplicando los demás y no el propio Alcalde, pues cuando no se tiene mayoría absoluta hay que hablar con los Portavoces, y ya le anticipa que su Grupo no va a participar en la fabricación de ese presupuesto de 2013 porque quien gobierna es el Partido Popular, y cuando se gobierna no es sólo para salir en las fotos cortando cintas y para viajar representando al Ayuntamiento, y habrá que hacer lo que gusta más y lo que gusta menos; el presupuesto es una responsabilidad del gobierno pues si tuviera que aprobarlo la oposición, ésta, que suma más Concejales que el grupo de gobierno, aprobaría sus presupuestos, pero la obligación y la responsabilidad de hacer un borrador de presupuesto y presentárselo a los demás grupos es del equipo que gobierna, y en el estudio del borrador habrá cosas con las que estén de acuerdo y cosas con las que no, e intentarán consensuar éstas, y así es como se hacen las cosas siempre.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, señala que quiere transmitir dos cosas básicas, una, que se pide colaboración a la oposición, y



Ayuntamiento de Ponferrada

cree que mayor grado de colaboración en los temas que les plantean no la hay, por lo que debería hacer esa reflexión porque mayor grado de colaboración no hay; su Grupo ha dicho desde el primer minuto que todo aquello que sea leal e institucionalmente bueno para la ciudadanía lo van a apoyar, aportando lo que crean justo, como hoy, que acaban de proponerle que redacten un borrador para 2013 que diga públicamente que lo va a hacer para que los grupos de la oposición puedan valorar esa documentación pues, como ha dicho el Sr. Álvarez anteriormente y ellos han dicho en numerosas ocasiones, ellos no son el gobierno pero sí son Ayuntamiento y tienen la obligación como Corporación de mantener la institución, pero no son gobierno, no son quienes tienen que trabajar desde el minuto cero para sacar adelante cuestiones que tiene que hacer el gobierno, porque esa es su responsabilidad y en ella es en la que el equipo de gobierno tiene que hacer ese trabajo. Dicho lo cual, cuando esté ese documento se brindan a trabajar, pero no harán cosas que no les corresponden, y no es por desestimar el ofrecimiento sino que éste no tiene sentido e incluso el Alcalde sabe que la responsabilidad es del equipo de gobierno y de los técnicos que tienen a disposición para hacer su planteamiento político y los grupos de la oposición se brindan a trabajar, pero lo que no pueden hacer es asumir la responsabilidad de hacer el presupuesto, porque no les corresponde. Por lo tanto, ellos hacen un ejercicio de colaboración, tal y como llevan haciendo durante este año, pero no van a apoyar el desestimiento de una alegación al presupuesto que ellos votaron en contra hace un mes, alegación y desestimiento que, además, no conocían porque una vez más se hace todo atropelladamente, pues no se puede llegar a última hora, el último mes del año a presentar el presupuesto porque se pueden dar circunstancias tan desagradables como las que se han dado, pero siempre se hacen las cosas tarde, al igual que llega tarde el presupuesto de 2013, del cual ya deberían tener el borrador para ir trabajando sobre el mismo, pero no se hace y tenemos un presupuesto de 2011 prorrogado cuando tenían mayoría absoluta; reitera que si el equipo de gobierno trabaja y les presenta un borrador ellos también trabajarán aportando propuestas, pero no se puede seguir con la dinámica que ha habido hasta ahora.

El Sr. Presidente manifiesta que los grupos de la oposición son libres para hacer la consideración que quieran sobre su nivel de colaboración en la elaboración de los presupuestos y el ya dejó bien clara la responsabilidad del gobierno y también quiere dejar bien clara cual su disponibilidad a la hora de llegar a acuerdos, que no es otra que la total disponibilidad, hasta tal punto que no ofrecen solo el diálogo en la tramitación sino también en la elaboración, si bien son libres de no aceptarla, pero que quede constancia de cual es la voluntad del gobierno municipal respecto a esta cuestión. Reitera que habrá presupuesto de 2013 y una vez constatado que no quieren participar en el proceso de elaboración, les presentarán los documentos necesarios y espera que se llegue a acuerdos; ellos les facilitarán las cifras



Ayuntamiento de Ponferrada

que contiene el presupuesto municipal y espera que se trabaje en el mismo hasta alcanzar el mejor presupuesto posible. Señala que el Sr. Folgueral le pedía un pronunciamiento respecto al presupuesto de 2013 y en ese sentido les dice que habrá presupuesto de 2013, que en unos días les presentarán las cifras y en el mes de enero espera aprobarlo. Sobre lo señalado por el Sr. Álvarez, le dice que podía extenderse mucho en contestarle, pero sólo va a manifestar alguna puntualización; sobre que desconfía del Alcalde, le contesta que le da la impresión que el Sr. Álvarez desconfía hasta de sí mismo, que cada uno tiene un concepto de las cosas y aunque éste siempre diga que es su opinión y que respeta a los demás, el no lo cree porque da la impresión que su visión de las cosas es la única realidad, pero no es así porque su visión es tan válida como la de los demás; no sabe que concepto tiene éste de Ayuntamiento, pero sí sabe que opinión tiene el, y para el los Concejales, los Tenientes de Alcalde, los Portavoces, cuando asumen su cargo lo hacen de forma efectiva y el, como Alcalde, es el responsable, coordinador y director del equipo, pero no es Dios, por lo tanto, los Concejales tienen un papel relevante en este gobierno y lo van a seguir teniendo.

Sometida a votación la urgencia, ésta es aceptada por 12 votos a favor, correspondientes al Partido Popular y 13 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo IAP (5).

Antes de someter a votación la propuesta, el Sr. Presidente recuerda que lo que se somete a aprobación no es el presupuesto sino la aceptación del desestimiento de la alegación presentada por la Mancomunidad de Municipios de Aguas del Bierzo.

Sometida la propuesta a votación, ésta es aceptada por el siguiente resultado: 12 votos a favor, correspondiente al Partido Popular, y 13 abstenciones, correspondientes al Grupo Socialista (8) y Grupo I.A.P. (5).

5.-CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

A) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DEL ALCALDE Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 30 de noviembre de 2012, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

B) RUEGOS



Ayuntamiento de Ponferrada

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:

B.1.- Que el Ayuntamiento inste a la Fundación Ciudad de la Energía para constituir la mesa de seguimiento del Convenio entre la Ciuden y el Ayuntamiento; este tema está parado desde hace algún tiempo y les gustaría que se retomara.

B.2.- Que se habilite una partida económica a la mayor brevedad, puesto que los equipos ciclistas son de nueve miembros y en la escultura que hay en la Avda. de Astorga hay ocho ciclistas, por lo que entiende que se debe habilitar una partida para buscar al ciclista escapado, que, además, en su escapada se ha podido llevar el "Ángel" que habitualmente en estas fechas está en la Plaza del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le contesta que está de acuerdo y como tenemos una Policía muy eficaz, ese ciclista aparecerá. Por otro lado, agradece un poco de humor.

C) PREGUNTAS, MOCIONES E INTERPELACIONES.

No se presentan.

Antes de finalizar la sesión, el Sr. Presidente pide que conste su felicitación a los Sres. Concejales, y también a todos los funcionarios en un año nada fácil, pues la verdad es que los Servicios de Secretaría y los de Intervención han hecho durante este año un trabajo francamente intenso. Asimismo, felices fiestas y feliz año a todos los ciudadanos de Ponferrada y a los medios de comunicación, y ojalá el año 2013 sea un año mejor para todos.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,30 horas; lo que, como Secretario, certifico.